



Nota de Competición

Estimados amigos,

Como ya deberíais conocer el reglamento de las modalidades de Armas Históricas de Retrocarga se actualizó en el mes de enero de 2024.

En este reglamento queda inequívocamente normalizado lo que son armas históricas de retrocarga militares, el Capítulo dos de la norma habla ampliamente de ello.

“II.- ARMAS LARGAS EN MODALIDADES MILITARES.”

En la normativa anterior se aceptaban las armas de palanca y otras versiones de fusil de caja corta o larga, o con cañones generosos de diámetro o tamaño como militares, esta misma norma anterior no especificaba la modalidad estrictamente como arma militar más bien como rifle de miras abiertas.

En aplicación de la nueva normativa y considerando, que se han pasado controles de armas con la anterior normativa, se insta a los tiradores a volver a pasar control de armas, recordar que con la nueva norma no se admitirán palanqueros ni armas similares a las militares que no cumplen las especificaciones de estas, Rollings, Sharps y otras, que son claramente de uso libre pero que tienen “apariencia” de armas militares

Se ha de pasar control de armas en este 2024 para poder participar en modalidades militares, sin ese control previo no se podrá competir.

Un saludo.

Tarragona a 18 de octubre de 2024

X. Fau Rubio

